

Ejecutivo 680014189003-2019-00045-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, memorial de la apoderada judicial de la sociedad CONTACTO SOLUTIONS SAS, quien allega contrato de cesión del crédito que se cobra en el presente asunto y solicita información sobre la existencia de títulos judiciales para el presente proceso. Igualmente informo que en auto del 9 de marzo de 2020 se dio por terminado el proceso por pago de la obligación y se ordenó la entrega a la parte demandante del depósito judicial No. 460010001559993 por valor de \$2.254.402; consultado el portal del Banco Agrario, se encontró que dicho título judicial no ha sido cobrado. **30 AGO 2021.**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

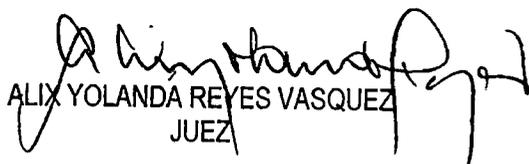
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **30 AGO 2021.**

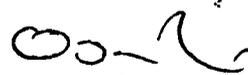
Teniendo en cuenta que mediante auto del 9 de marzo de 2020 se dio por terminado el presente proceso por pago de la obligación con los dineros consignados por el demandado JOSE DAVID OCHOA ORTIZ, no es procedente dar trámite al contrato de cesión del crédito allegado.

Respecto a la información sobre los títulos a favor de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., se le informa que con la terminación del proceso se ordenó la entrega del título judicial No. 460010001559993 por valor de \$2.254.402 a favor de dicha compañía, suma esta con la cual se cubrió el pago total de la obligación; orden de pago que se encuentra autorizada desde el 20/10/2020, sin embargo no ha sido cobrado.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 071. HOY,  
**31 AGO 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario